

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA POR INCORPORACIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO N° 2, ASÍ COMO DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE JUZBADO ASOCIADOS**

Con fecha 9 de febrero de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (n° registro de entrada: 40337) la Propuesta 01JUZ/11 Enero 2011 de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (Enusa) de implantación de una modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica (SSEE), otra del sistema de protección contra incendios y otra del sistema de protección radiológica, así como de los cambios de Especificaciones de Funcionamiento y Estudio de Seguridad de la Fábrica de Juzbado asociados a estas modificaciones. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 y 3.1 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado en vigor.

El presente informe se refiere exclusivamente a la modificación del SSEE, consistente en instalar un grupo electrógeno adicional, el n° 2, que formará parte del sistema de suministro de energía eléctrica de emergencia, en base al Proyecto de modificación del SSEE de referencia INF-DEQ-000356 Rev.1 presentado por Enusa. Las modificaciones incluidas en la propuesta del titular, relativas al Sistema de Protección Radiológica y al Sistema de Protección Contra Incendios, quedan pendientes de informar cuando hayan concluido las evaluaciones en curso.

Posteriormente, el 29 de junio de 2011 se recibió en el CSN (registro de entrada n° 41816), procedente de la DGPEM la documentación presentada por Enusa proponiendo la modificación de la solicitud original, que incluye:

- Propuesta 01JUZ/11 Junio 2011 de las Especificaciones de Funcionamiento, de referencia INF-EX-008851 Rev.1.
- Propuesta 01JUZ/11 Junio 2011 de modificación del capítulo 4.8. del Estudio de Seguridad, de referencia INF-EX-008850 Rev.1, que afecta al sistema de suministro de energía eléctrica, y que consiste en reflejar en el Estudio de Seguridad el aporte de alimentación eléctrica a las CT (terminales de control) de Criticidad desde cuadros eléctricos con alimentación de emergencia soportada por el grupo electrógeno 2.

Finalmente, el 14 de julio de 2011 se recibió en el CSN (registro de entrada nº 41936), procedente de la DGPEM, la documentación presentada por Enusa proponiendo la modificación de la solicitud original, que incluye:

- Propuesta 01 JUZ/11 Julio 2011 de las Especificaciones de Funcionamiento, de referencia INF-EX-008851 Rev.2, que introduce modificaciones en las páginas 6, 10 y 13 del Capítulo 11 de las EF.

Las modificaciones del 29 de junio y del 14 de julio de la propuesta original las ha presentado el titular para responder a los comentarios de la evaluación del CSN

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 14 de septiembre de 2011, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente en lo relativo a la modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica, quedando el resto de modificaciones incluidas en la Propuesta 01JUZ/11 Enero 2011 pendientes de informe del CSN para cuando concluyan las evaluaciones en curso. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Una vez aprobada, la propuesta 01JUZ/11 Enero 2011 en relación con el capítulo 4.8 del Estudio de Seguridad, junto con las modificaciones introducidas en la propuesta 01JUZ/11 Junio 2011, constituirá la revisión 37 de dicho documento oficial de explotación.

Una vez aprobada la propuesta 01JUZ/11 Enero 2011, en relación con el capítulo 11 de las Especificaciones de Funcionamiento, junto con las modificaciones introducidas al mismo en las propuestas 01JUZ/11 Junio 2011 y 01 JUZ/11 Julio 2011, constituirán la revisión 32 de dicho documento oficial de explotación.

Madrid, 15 de septiembre de 2011

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID